

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA **CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

Con el fin de garantizar, el principio de publicidad en la atención de la denuncia identificada el código D-051-2019 relacionada con presunta errada repartición de las utilidades de los participantes accionarios de la empresa Aguas de Cartagena, teniendo en cuenta que:

Las respuesta enviada por correo certificado TempoExpress fue devuelta a esta entidad con código de devolución (NE)No Existe. A falta de otro medio para informar al ciudadano, sobre las decisiones tomadas, se procede a publicar el presente AVISO conforme lo indica el artículo 69 de la Ley No.1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho procede a comunicar al señor:

CARLOS RAFAEL HIDALGO FIGUEROA

Que, la Contraloría Distrital de Cartagena, en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró oficio 027 de fecha 16/01/2020 en el cual se emite respuesta de fondo de denuncia D-051-2019 y se anexa informe de atención y encuesta satisfacción del usuario.

En constancia se fija el presente AVISO por cinco (05) días hábiles en un lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena y en la pagina Web de la entidad, a las 8:00 A.M. del 23 de enero de 2020.

CRISTINA MENDÓZA BUELVAS

Coordinadora Control Fiscal Participativo Tecnico operativo

IVONNE PUELLO CASTILLO

(treone feelle costino

El presente AVISO se desfija siendo las 5:00 P.M. del día 29 de enero de 2020.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO

Tecnico Operativo



Cartagena de Indias, D. T. y C. PC-027- 16/01/2020

Señor
CARLOS RAFAEL HIDALGO FIGUEROA
Barrio la Castellana 3ra Calle No. 19B-36
Cartagena

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-051 -2019

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-051-2019, sobre presuntas irregularidades en errada repartición de las utilidades de los participantes accionarios de la empresa Aguas de Cartagena.



En fecha 05 de noviembre de 2019 se recibe denuncia por parte del señor Carlos Rafael Hidalgo Figueroa. La denuncia es radicada en el Área de Participación Ciudadana de esta Contraloría con el número D-051-2019, mediante oficio PC-805 de 12 de noviembre 2019 se asigna a la Dirección Técnica de Auditoria Fiscal para su atención mediante Auditoria Express.

Según informe anexo, firmado por el Director Técnico de Auditoria Fiscal Juan Pablo Rivera Martelo, Profesional Especializado Coordinador del Proceso Auditor Wilmer Salcedo Misas y Profesional Universitario Mariano Guerrero Vásquez, se evidencia que la denuncia se atendió de la siguiente manera:

"Respuesta- Concepto

Se realiza revisión de la participación accionaria del Distrito de Cartagena de Indias.

Se realiza análisis de las actas de Asamblea General de accionistas.

Se realiza revisión de libro auxiliar de dividendos por pagar al Distrito de Cartagena de Indias.

Se realiza revisión y análisis del estado de cambio en el patrimonio.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Bosque, Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



Conclusiones

Según informe anexo el equipo auditor concluye:

Al Distrito de Cartagena de indias se le ha distribuido y pagado correctamente los dividendos a que tiene derecho durante los últimos cinco (5) años, por lo cual no hay daño patrimonial ni menoscabo de las finanzas del Distrito de Cartagena de Indias, en cuanto al pago de dividendo por parte de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P."

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentivo en tres (3) folios útiles y escritos.

Atentamente.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS DE CARTAGENA DE INDIAS Coordinadora de Control Fiscal Participativo

Anexos: Informe y formato evaluación satisfacción del ciudadano – (4 folios)



RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:				
Nombre solicitante: CARLOS R	AFAEL HIDAL	GO FIGUEROA	-	
Origen solicitud: a) Directa:	b)Proce	eso auditor:	c) Otros X	
No. Radicación: D-051-2019				
Tipo de solicitud: a)Petición:	b)Queja:	c)Reclamo:	d) Denuncia:	X
Fecha recibido Oficina Participa	ición Ciudadar	na:		
2. INFORMACIÓN SERVIDO	R CDC:			
Nombre: Wilmer Salcedo Misas	- Mariano Gue	rrero Vásquez		
Cargo: Profesional Especializad	lo- Profesiona	Universitario		
Fecha Asignación: 15 de Novie	mbre de 2019			
Fecha de Respuesta: 11 de Dio	iembre de 201	9		
Fecha de Ampliación: No hubo				
3. INFORMACIÓN SOLICITUD				

3.1. Antecedentes

Carlos Rafael Hidalgo Figueroa, al amparo de lo establecido en la ley 610 del 2000; acudo ante usted a fin de presentar denuncia fiscal en contra de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A.A E.S. P - ACUACAR- de la que es accionista mayoritario el Distrito de Cartagena; con miras a que se inicien las averiguaciones fiscales a que hava lugar: y se pueda establecer el detrimento económico que pueda estarse dando de los recursos públicos Distritales. Tenemos entendido que AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P, el Distrito e Cartagena de Indias participa en su composición accionaria con el 50%; la sociedad Aguas de Barcelona (Grupo Agbar) es el socio operador con el 45,9% y los accionistas privados representan el 4,1% restante. Los accionistas deben recibir el porcentaje de utilidades que a prorrata le corresponde de acuerdo a su propiedad accionaria. Se suma a lo anterior que en cada EJERCICIO SOCIAL las utilidades deben repartirse teniendo en cuenta si son accionistas tipo A, B o C. Se viene haciendo una ERRADA REPARTICION DE UTILIDADES en dicha empresa, EN DETRIMENTO DE LOS ACCIONISTAS, entre ellos; el Distrito de Cartagena. Lo que le representaría perdidas económicas, que merecen calcularse para el erario público distrital. Para lo anterior corresponde en primer lugar que se pueda saber con certeza quienes son las personas que ostentan la calidad de ACCIONISTAS de AGUAS DE CATAGENA S.A. E.S.P y en segundo lugar revisar los balances de repartición de utilidades de los ejercicios sociales. De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio art 28 Nº 7 ACUACAR debe tener registrado ante la Cámara de Comercio de Cartagena, cm en efecto lo

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO" Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co





tiene, EL LIBRO DE REGSTRO DE ACCIONISTAS que muestra quienes han adquirido las correspondientes acciones y según su exacta propiedad accionaria; deben recibir las correspondientes utilidades; que vienen siendo repartidas sin atener estos porcentajes.

Revisión Participación Accionaria Distrito de Cartagena de Indias

Aguas de Cartagena S.A E.S.P. cuenta con el registro del libro de accionistas debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Cartagena bajo el N° 25.984 del libro VII del 4 de febrero de 1999 y el tomo II bajo el N°27.264 del libro VII en julio 19 de 1999. El Distrito de Cartagena de Indias aparece registrado con 300.000 acciones clase A.

Resultado Participación Accionaria Distrito de Cartagena de Indias:

Aguas de Cartagena S.A. tiene registrado al Distrito de Cartagena en el tomo I del libro de accionistas, con 300.000 acciones clase A.

Análisis de las Actas de Asamblea General de Accionistas

Revisadas las actas en cuanto al proyecto de repartición de utilidades durante los últimos cinco (5) años, estas utilidades se han decretado acorde al resultado de los ejercicios de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Para cada año se toman las utilidades a repartir de acuerdo a lo que se establece en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Revisión Libro Auxiliar de Dividendos por pagar al Distrito de Cartagena de Indias

El libro auxiliar de dividendos por pagar al Distrito de Cartagena de Indias nos muestra lo que ha cancelado Aguas de Cartagena S.A al Distrito de Cartagena de Indias, que posee 300.000 acciones. Al Distrito de Cartagena se le han cancelado por concepto de dividendos durante los últimos cinco (5) años las siguientes cifras: \$7.442 millones en el año 2015; \$8.057 millones para el año 2016; \$9.096 millones para el año 2017; \$10.654 millones para el año 2018 y \$15.063 millones para el año 2019. Los valores calculados son correctos de acuerdo a las utilidades decretadas a repartir, por lo cual no hay daño patrimonial que afecte al Distrito de Cartagena de Indias.

Revisión y análisis Estado de Cambio en el Patrimonio

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



Se revisa y analiza el estado de Cambio en el Patrimonio, el cual refleja los Resultado del Ejercicio así: para el año 2014, \$17.379 millones; para el año 2015, \$18.086 millones; para el año 2016, \$20.214 millones; para el año 2017, \$28.410 millones y para el año \$40.169 millones. Las utilidades decretadas respecto al año 2018 se distribuyen durante el año 2019.

Problema Fiscal: Los documentos y soportes revisados se constata que no existe daño patrimonial a las arcas del Distrito de Cartagena de Indias. Al Distrito de Cartagena de Indias se le han pagado adecuadamente sus dividendos durante los últimos cinco (5) años.

3.2. RESPUESTA -CONCEPTO

No se emite observación acerca del reparto de utilidades al Distrito de Cartagena de Indias.

4. Conclusiones y Recomendaciones

Al Distrito de Cartagena de Indias se le ha distribuido y pagado correctamente los dividendos a que tiene derecho durante los últimos cinco (5) años, por lo cual no hay daño patrimonial ni menoscabo de las finanzas del Distrito de Cartagena de Indias, en cuanto a al pago de dividendos por parte de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.

	Revisión	Aprobación
Nombre	JUAN PABLO RIVERA MARTELO	
Cargo	Director Técnico de Auditoria	
Firma	July July	_
Nombre	MILMER SALCEDO MISAS	Deren Siked
Cargo	Profesional Especializado - Coordinador del Proceso Auditor	J
Firma		
	Proyecto	
Nombre	MARIANO GUERRERO VASQUEZ	
Сагдо	Profesional Universitario - Líder	
Firma	mon Cun V.	

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



ENCUESTA SATISFACCION DENUNCIA

Código:H01-F03 Fecha:22/09/2016 Versión: 2.0 Página: 1 de1

EVALUACIÓN DE LA SATISFACCION DEL CIUDADANO CON LA RESPUESTA DE FONDO A SU DENUNCIA

Señor Ciudadano (a) hemos emitido respuesta de fondo a su denuncia radicada con					
número D- 0SI -2019 en fecha 16 Enero 2020. Por favor le solicitamos nos responda la presente encuesta y la devuelva diligenciada a la dirección que aparece al pie de la página o al correo electrónico de la entidad.					
OBJETIVO					
Esta encuesta tiene por objetivo determinar la satisfacción del ciudadano con relación a la respuesta dada a su denuncia interpuesta ante la Contraloría Distrital de Cartagena, con ello analizar las oportunidades de mejoramiento de las acciones que implica el servicio de atención al ciudadano, de tal forma que en sus apreciaciones podemos alcanzar la calidad en nuestros servicios.					
	ENCUESTA				
Le înformó la Contraloría Distrital de Cartagena inicialmente sobre el tramite a seguir con su denuncia?					
SI	NO				
Recibió más notificaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena durante la atención de la denuncia?					
SI	NO				
Considera que la respuesta final dada a su denuncia fue satisfactoria?					
Si	No				
Como fue la atención recibida por usted cuando solicito información a esta entidad?					
Buena	Mala				
Sugerencias/Observaciones					
·					
Firma					